



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, reglamente y de cumplimiento a lo establecido por Ley 14.771 que establece que en todos los Organismos de la Provincia se deberá exhibir públicamente el Mapa Bicontinental de la República Argentina de proyección integral, el cual muestra el Sector Antártico Argentino en su real dimensión.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 14.771 que establece que en todos los Organismos de la Provincia se deberá exhibir públicamente el Mapa Bicontinental de la República Argentina de proyección integral, el cual muestra el Sector Antártico Argentino en su real dimensión.

La mencionada ley establece además que el gobierno de la Provincia se encargará de garantizar la promoción y la exhibición pública del Mapa Bicontinental y realizará campañas de concientización ciudadana sobre la trascendencia histórica, política, científica y geográfica del Sector Antártico Argentino.

Conforme surge del fundamento de la norma el objetivo fundamental la promoción, difusión y exhibición pública del mencionado Mapa consiste en fortalecer el sentido de pertenencia de la población bonaerense sobre este territorio y reivindicar de esta manera la soberanía nacional.

Creemos que ante los sucesos recientes que han llevado al Gobierno argentino a denunciar que el gobierno chileno, a través de la publicación de un decreto, intenta apropiarse de una parte de la plataforma continental argentina y de una extensa área de los fondos marinos y oceánicos, hecho que no se condice con el Tratado de Paz



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



y Amistad celebrado entre ambos países en 1984, resulta imprescindible reivindicar el derecho de nuestro país sobre dicha zona y desde nuestra Provincia dar cumplimiento a la Ley 14.771 reglamentando la obligatoriedad de la exhibición del Mapa Bicontinental Argentino en todos los organismos, como modo de reivindicar el status de nuestro país como bicontinental y de concientizar a la ciudadanía sobre la implicancia histórica, política, científica y geográfica que tiene para nuestra Nación el Sector Antártico Argentino.

Entendemos que la promoción y difusión del Mapa Bicontinental de la República Argentina en todos los Organismos de la Provincia, tal como lo prescribe la ley coadyuvará a fortalecer el sentido de pertenencia de la ciudadanía bonaerense de este territorio y reivindicará de esta manera la soberanía nacional.

Por lo expuesto solicito de mis pares, legisladoras y legisladores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.